¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

ÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE AGOSTO DE 1836. NO. 3,964.

LA GACETA MERCANTIL.
Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion per mes.......7 Pesos
Numeros sueltos...........3 Reales.
Se vende en la misma Imprenta.

### Advertencia
Importante á los Cazadores.

SE acaba de recibir en el almacen calle de la Piedad No. 55, un surtido de escopetas inglesas, francesas, alemanas y vizcaynas fulminantes de uno y dos tiros, y pistolas de todas clases, á precios considerablemente menos que antes; pólvora fina (dartford) y otras calidades, cebas, baquetas, sacabocados, polvorines, municioneros, morrales, limpiadores y todos los demas útiles, municion surtida, cuchillos y navajas de podar é ingertar, todo igualmente barato. a20 10p

Se Vende,

UN hermoso terreno situado en la calle de Maypú, dos cuadras antes de llegar á la Plaza del Retiro para el centro, con 3 piezas y cocina de material, su frente 14½ varas y 72 de fondo, todo cercado de pared. Se dará por un precio sumamente equitativo. Para tratar se puede ocurrir al martillo de Tomas Gowland número 107 calle de la Reconquista.

### Se alquilan

DOS almacenes en la calle de Balcarce, Nos. 65 y 67, muy propios para depósitos, por su inmediacion á la aduana. Ocurrase á la casa de comercio contigua. a19 10c.

Interesting to travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necesary procedings for obtaining a passport out of the city will, by application at the Gazette Mercantil office or at Calle de Cuyo No. 128, find a youngman who will undertake to serve them with all possible expedition.

### Plumas metálicas

A peso la docena de buena calidad, con su correspondiente mango. Se hallarán en la Librería Argentina, calle de la Victoria núm. 136. a11

### Semillas

DE los mejores árboles y flores de Holanda, se venden en la *Librería Argentina*, calle de la Victoria No. 136, cuadra y media del Cabildo para el campo. ag 6

### Manual
*De Urbanidad.*

O coleccion de las principales reglas de cortesia en un cuadernito á peso,
Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.
Se hallan estas obritas en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm 136. a22

### Aviso.
*A los acreedores de D. Federico Overweg.*

SE previene: que debiendo tomar razon el Síndico que suscribe de todos los documentos que tengan los acreedores del dicho D. Federico Overweg ocurran á la casa calle de la Reconquista núm. 70 dentro del término de ocho dias, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. En la inteligencia que el que sea remiso en presentarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Del mismo modo se les previene á los deudores del citado Overweg que no le paguen ni entreguen ninguna cantidad ó alaja sino al Síndico que firma, bajo las penas que impone el capítulo 17 artículo 26 de las Ordenanzas de Bilbao. Buenos Aires, Agosto 20 de 1836.
a23 8c F. A. Bornefeld

### Aviso

EN la calle de Corrientes núm. 154. se vende pino superior de pulgada y de dos pulgadas á un precio cómodo: tambien se vende un porton nuevo sin uso, de cinco varas de ancho con todo lo necesario para su colocacion igualmente: una de fierro colado de 4 y medio pies de diámetro y su correspondiente linterna sin uso, propia para una taona ó para manejo de cualquiera máquina. a25 3p

*¡¡Vista de Buenos Aires!!*

COPIADA de uno de los originales de finado arquitecto Mr. Adams que aun existen en poder de algunos Sres. de esta Ciudad, conservados con estimacion, como obra de mérito por su excelente egecucion y exactitud, se encuentra de venta en la Libreria núm. 30 calle de la Catedral su precio 10 pesos el ejemplar.
Tambien se avisa á los Sres. Suscriptores al *Instructor*, que se hallan abordo los números 28 y 29 correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos y que se avisarà oportunamente cuando se hallen prontos para repartirlos. a13 1mp

BARATILLO.

EN el *Almacen de Comisiones en General*, Calle de la Universidad No. 46, hay sillas de esterilla, con respaldo dorado á 250 pesos la docena.

*¡VIVA LA FEDERACION!*

Al Público.

### Papel Sellado.

Esta oficina se ha trasladado de la calle de Representantes, á las calles del Restaurador y Universidad, dos cuadras de la Plaza de la Victoria al Sud, casas del Sr. Anchorena.
Buenos Aires, Agosto 15 de 1836. 1m

### Aviso.

EN el ALMACEN DE COMISIONES EN GENERAL calle de la Universidad No: 46, se hallan de venta los libros siguientes :—

| | | |
|---|---|---|
| Johnson,s Tipographia. | 2 | " |
| The life of an Actor, con laminas finas. | 1 | " |
| The English Dance of Death, con varias láminas finas. | 2 | " |
| The complete Farmer. | 2 | " |
| Gramática castellana é inglesa | 1 | " |
| A Tale of Tucuman | 1 | " |
| Producing Man's Companion. | 1 | " |
| Le Petit Careme de Massillon. | 1 | " |
| The Ramblar. | 1 | " |

Y varias otras obras.

IGUALMENTE.

El cuaderno de pesos y medidas.
" " Criada Económica, ó arte de cocinar &c.
El Espíritu de la Biblia.
Vocabulario español é ingles.
Cartillas, cartones, &c. &c.

En el mismo almacen se recibe á comision, muebles nuevos y de uso; todas clases de instrumentos y mercancias en general.
Se desea tomar algunas docenas de sillas Norte Americanas. tfs a10

### Las Recetas
*Del Doctor Mandouti.*

SEGUNDA impresion corregida, se vende en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 136, á un peso cada ejemplar. a22

*El Aritmético Argentino.*

QUE es tal vez el mejor tratado de aritmetica para la enseñanza de la juventud; se vende á cinco pesos el ejemplar, en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 136. a22

### A veinte reales

EJERCICIOS cotidianos en buena pasta y de buena impresion; se venden en la Librería Argentina, calle de la Victoria núm. 136. a11

### Se Vende

LA casa de D. Antonio Gomez de Castro, cita en la Plaza de la Victoria el que guste tratar por ella puede verse con Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. a23

*AVISO.*

TOMAS LEWIS habiendo tomado la caballeriza que fue de D. T. *Boyd*, plaza del 25 de Mayo No. 10, tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el publico en general, que su establecimiento se halla bien provisto de excelentes caballos gordos y bien domados, como igualmente monturas de lo mejor.
Tiene asi mismo, para las señoras unos caballos hermosos, mansos y muy diestros, con sus monturas correspondientes.
Se reciben caballos á pesebre, y se alquilan por dia ó por mes.
Plaza del 25 de Mayo num. 10. a25 6c

AVISO.

TOMAS BOYD, dueño que fué de la caballeriza No. 10 Plaza del 25 de Mayo, al dar las mas rendidas gracias por la confianza que ha merecido durante el tiempo que ha tenido dicha caballeriza, se toma la confianza de recomendar á su sucesor D. Tomas Lewis, quien en adelante seguirá con este negocio. Agosto 16 de 1836. a25 8c

### Aviso.

SE vende un Terreno situado entre la calle de Federacion y la de la Victoria, frente á la casa del Sr. Rebollo, cuyo terreno se compone de poco menos de una cuadra cuadrada: el que quiera comprarlo ocurra á la casa No. 119 calle de Chacabuco. a 25 3p

### Se Alquila

LA casa calle de Cuyo núm. 72 edificada á la moderna; está empapelada, con chimeneas, puertas varnizadas y todo en el mejor aseo: aunque es de altos tiene piezas bajas tambien, se dará á un buen inquilino por un precio muy moderado: en la misma casa darán razon. a25 3p

### Aviso.

NI el capitan ni los consignatarios del Bergantin Americano *Eagle*, serán responsables de gasto alguno que hicieren los individuos de la tripulacion del mencionado buque. Agosto 25 de 1836. a25 3c

### Aviso.

BUSCA acomodo un hombre solo en cualesquier clase de servicio, el que dará pruebas de su conducta. En la calle de Maypú No. 140 darán razon. a25 3*

### Aviso.

Almacen de Pinturas por mayor y al menudeo, calle del Perú, antes de la Florida, No. 19.

SIENDO el primer hijo del pais que pone un almacen de esta clase, lo hace saber al público en general, y muy particularmente á sus compatriotas, pues cuenta con su proteccion, por lo que les ofrece un surtido completo de las mejores pinturas, y á precios muy cómodos. a25 3cps

### Se Vende

Una casa con las mejores comodidades para una familia; tiene 11 piezas excelentes de los mejores techos, madera toda del Paraguay; frente y fondo completo, huerta con árboles frutales, y en una de las mejores calles. En la de Cangallo No. 139 darán razon. a25 3c

¡ VIVA LA FEDERACION !

### Aviso
*Del Tribunal de Medicina.*

EL dia 17 ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina y Cirugia D. José Maria Cuenca,
*El Secretario*—
Juan Jose Fontana.

### Se alquila

UNA quinta hermosa, sita en la calle de la Independencia, de la casa de Ejercicios cuadra y media para el campo, está enteramente cercada de una pared segura, tiene una casa buena con cinco habitaciones y demas oficinas, pozo de exelente agua, caballeriza, &a. &a. con mas de una cuadra de terreno de primera calidad, y poblado de una gran variedad de árboles de exquisitas frutas. Igualmente tiene una pulperia y trastienda que se pueden alquilar con la quinta ó por separado. Se darán en un precio acomodado, ocurriendo á la calle de la Piedad núm. 274. a25 15p

### Se Alquila

EN la calle de Suipacha cuadra de la Cruz del Paredon de San Juan, un corralon con dos piezas y un corredor de material de 15 varas, es propio para guardar carruages, poner fábrica de velas, jabon, panaderia y caballeriza, su precio es muy módico: en la calle de Potosí num. 173 se hallará con quien tratar a25 3c

### Notice.

NEITHER the captain or consignees of the American brig *Eagle*, will be responsible for any debts contracted by any of the crew of the said vessel. a25 3c

### Société Philanthropique Française du Rio de la Plata.

MM. les Français, membres de la Société Philanthropique, son prévenus que la séance annuelle est fixée au Mardi 30 du présent mois. La formation du Conseil d'administracion étant le principal but de cette réunion, M. le Président espère que tous les membres de la Société présents à Buenos Aires se feront un devoir d'y assistir.
On se réunira à midi au Consulat Général. a25

### Se Vende

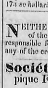

Una criada de todo servicio, y de buenas costumbres. En la calle de Potosí No. 173 se hallará con quien tratar. Su precio es 950 pesos. a25 3c

## Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION DE LA

*Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.*

Exmo. Señor.—

Examinada esta cuenta que rinde á V. E. el Contador General Interventor D. Victorino Fuentes, del caudal del Estado que ha administrado en todo el mes de Mayo anterior, aparece conforme y comprobada, en todas sus partidas por menor con los documentos que la acompañan núm. 1 á 38, en la cantidad de 16,165 pesos 4 y medio reales, cuya inversion consiste 4,600 pesos en enganches y reenganches, 4,760 pesos 2 reales en rancho de la guarnicion, marineros, presos y familias de la Isla de Martin Garcia, como tambien en prest y rancho de los buques del Estado, y por el servicio de una bayenera y gastos menores del Departamento de Marina, y los 6,805 pesos 2 y medio reales en el camino de la Boca del Riachuelo; y por manera que importando el cargo que resulta en esta Contaduría contra dicho Contador diez y ocho mil seiscientos treinta pesos por lo recibido de Tesorería inclusa en esta suma 8,630 pesos existencia de la cuenta de Abril, y rebatido este de la inversion citada, queda un sobrante de 2,464 pesos 3 y medio reales que ha sido ya pasado á la del presente mes, y por lo que no hay reparo en que V. E. proceda á darle á esta su aprobacion. Junio 10 de 836.

*Juan José Urquiza.*

Agosto 11 de 1836.—
Aprobada: vuelva á la contaduría.

ROSAS.

Jose Maria Rojas.

Exmo. Sr.—

Examinada esta cuenta que ha presentado el contador interventor encargado de la comisaria de guerra y marina, del caudal del Estado, que ha manejado en todo el mes de Junio anterior, resulta que en dicho mes no ha recibido suma alguna de la tesorería general, y que con la existencia de 2,464 ps. tres y medio reales que quedó en Mayo, ha procedido al pago de gastos menores y rancho de las tripulaciones de los buques del Estado, todo en cantidad de 1,365 pesos que comprueba suficientemente, con los documentos numeros 1 á 5, y como del reconocimiento por menor de sus partidas no resulte reparo á que deba contestarse, y haya pasado á figurar en la cuenta del presente mes el sobrante que aparece de 1,099 pesos 3 y medio reales, se halla en estado de que V. E. proceda á darle su aprobacion. Julio 4 de 1836.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Agosto 11 de 1836—
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

Exmo. Sr.—

Reconocida esta cuenta que ha rendido el contador general interventor, del caudal del Estado que ha administrado en todo el mes de Julio último, aparece conforme y comprobada, con los 54 documentos que la acompañan en la cantidad de 28,692 pesos 7 reales que se han invertido en enganches y reenganches, gastos menores de marina, rancho de las tripulaciones de los buques del Estado, de la guarnicion y familias que se hallan en la isla de Martin Garcia, y camino de la Boca del Riachuelo, y como el cargo que le resulta por las sumas recibidas de la tesoreria general, con inclusion de 1,099 pesos 3 y medio reales, existencia de la cuenta de Junio, asciende á 29,599 pesos 3 y medio reales, ha quedado un sobrante de 906 pesos 4 y medio reales, que ha pasado á la del mes presente, y tanto por esto, cuanto por que del exámen por menor de las partidas de esta cuenta, no se ofrece reparo á que deba contestarse, se halla en estado de que V. E. la apruebe. Agosto 4 de 836.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Agosto 11 de 1836.—
Aprobada : vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

La inversion que dá en esta cuenta el Sr. Director de la Biblioteca pública de los 50 pesos entregados de la Tesorería general, para los gastos menores del mes de Abril anterior la halla conforme la Contaduría y comprobada con los documentos de su referencia, y por lo tanto en estado de que V. E. lo apruebe. Mayo 5 de 1836.

*Juan J. Urquiza.—Victorino Fuentes.*

Agosto 11 de 836.—
Aprobada : vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

Santa Fe, Agosto 16 de 1836. ——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independen.
y 7 de la Confederacion Argentina.——

### Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascrito ha leido con agrado los importantes decretos expedidos por S.E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires insertos en la Gaceta No. 3,944 que se ha servido incluir á su respetable nota de 2 del corriente mes, y muy de acuerdo en un todo con el contenido de aquellos, ha expedido con fecha del 6 el que el Exmo. Sr. Gobernador encontrará en el adjunto impreso rubricado.
Dios guarde á S. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.
DOMINGO CULLEN.

---

## DECRETOS.

Santa-Fè Agosto 5 de 1836.——

Queriendo el gobierno dar un testimonio público del aprecio y veneracion que le merecen los heroicos sacrificios,y valor inimitable con que los dignos hijos de la provincia que se honra de presidir han combatido por el largo periodo de 22 años en sosten del sistema Santo de la FEDERACION, y de las libertades provinciales, despedazando en muchos combates el poder, al parecer irresistible, de los pérfidos unitarios. Habiendo llegado el momento deseado de que en todas las provincias de la república se haya afianzado de una manera sólida la causa Nacional de la FEDERACION, demostrando todas á porfia con hechos auténticos su decidido pronunciamiento por tan justa causa: el gobierno consecuente con sus principios de fé politica, y vehemente deseo de marchar en uniformidad de ideas con los demas confederados en todo lo que tenga concernencia al afianzamiento del sistema Federal, al de sus libertades y á la gloria del pueblo argentino; haciendo uso de la suma del poder extraordinario con que se halla investido por la H. S. de RR. ha venido en acordar y decreta.

Art. 1. En todas las comunicaciones oficiales, bien sean dirigidas á la primera autoridad ó á las subalternas, lo mismo que en todas las solicitudes de interes particular, y en los instrumentos públicos se pondrá el encabezamiento al frente de ¡ VIVA LA FEDERACION !

Art. 2. Seguidamente el núm. de años de la libertad, contados des de la gloriosa revolucion del año 10,los de la independencia sancionada en el Tucuman el 16, y los que van corridos de la Confederacion Argentina establecida por el tratado litoral celebrado en esta capital, colocado todo del modo y forma que se observa en el siguiente decreto.

Art. 3. El Ministro Secretario General del Despacho es encargado especialmente del fiel cumplimiento de este decreto, y de comunicarlo á quienes corresponde, publicándolo por la prensa.

LOPEZ
DOMINGO CULLEN

---

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

Santa Fé, Agosto 6 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé considerando: que la sublevacion que ha estallado en el Estado Oriental del Uruguay capitaneado por el Brigad. D. Fructuoso Rivera en union con los perversos unitarios argentinos allí emigrados, contra la autoridad legal de aquel Estado es en todo sentido criminal; que ese escandaloso atentado, segun datos auténticos de que el Gobierno està en posesion, tiene por principal objeto trastornar la paz de que hoy gozan las Provincias de la Confederacion Argentina, atacando el sistema Federal porque todas se han pronunciado de la manera mas expresa: que la República no puede ser impasible á esta maldad, ni tampoco á los graves males que aflijen al Estado Oriental, por cuya libertad ha prodigado generosa la sangre de sus hijos y caudales inmensos; en cumplimiento de sus deberes públicos, y haciendo uso de la suma del poder que inviste, decreta:

Art. 1. Queda rigorosamente prohibido á los estantes y habitantes de la Provincia el prestar auxilios de artículos de guerra, ni de ninguna otra especie á los sublevados en el estado Oriental del Uruguay contra la autoridad legal de dicho Estado.

Art. 2. Lo queda igualmente el tener relaciones, ni correspondencia de ningun género con los referidos sublevados, por inocente que ella sea.

Art. 3. En ninguno de los departámentos se podrán dar licencias por las autoridades subalternas, para punto alguno del Estado Oriental del Uruguay, y los que la soliciten deberan obtenerlas del Gobierno.

Art. 4. Los comandantes militares de los departamentos daràn cuenta al Gobierno de los individuos que con procedencia del Estado Oriental lleguen á ellos, y pondrán en prision á aquellos en quienes concurran circunstancias que los hagan aparecer sospechosos.

Art. 5. Las embarcaciones que salgan para el puerto de Montevideo deberán otorgar fianzas bastantes de no tocar en los puntos que ocupen los sublevados, y de no tener con ellos ningun género de relacion en su viage.

Art. 6. El que infrinja lo contenido en los anteriores artículos será castigado á juicio del gobierno segun las circunstancias del delito en que incurra.

Art. 7. Comuníquese á quienes corresponde, y publíquese por la prensa.

LOPEZ.
DOMINGO CULLEN.

---

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

*El Gobernador de Buenos Ayres.——*

Buenos Ayres, Agosto 2 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.——

### Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de.....

Es honroso al infrascrito dirigirse á S. E. para manifestarle que siendo notorio que en la sublevacion que ha estallado en la República Oriental del Uruguay, acaudillada por el Brigadier D. Fructuoso Rivera, contra la suprema autoridad legal, los pérfidos Unitarios que existen allí refugiados, son los principales y mas activos agentes que lo acompañan y reunen elementos para una guerra sangrienta, siendo de esperarse que aquellos mismos malvados en todo caso, ó bien de derrota ó de triunfo contra la justicia de la causa del Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental, se lanzarán por alguna parte de la República Argentina á perturbar su sociego; el infrascrito por tan fuertes consideraciones resuelto como se halla á desplegar la accion que reclaman el bienestar de los Pueblos Confederados, y el crédito de su Gobierno, segun lo exijen los sucesos y circunstancias, y convenga á la paz pública y dignidad de la Santa Causa de la Federacion, considera conveniente y de urgente necesidad que S. E autorice competentemente al Gobierno de Buenos Ayres para que poniendose de acuerdo con el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa-Fé Brigadier D. Estanislao Lopez, pueda expedirse libremente como Encargado de las Relaciones Exteriores de las Provincias de la Confederacion Argentina, con toda la plenitud de facultades que es tan necesaria, para salvarlas de las asechanzas de los feroces Unitarios, y proveer á todo cuanto pueda convenir á la conservacion del órden y tranquilidad de que ellas felizmente gozan, como tambien á fortificar las estrechas relaciones de amistad y perfecta inteligencia con el Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, prestandole toda clase de cooperacion y auxilios que considere convenientes sin esperar á que los indicados acontecimientos ú otros no previstos, ó no temidos por ahora, causen funestos males á los Puelos Confederados.
Dios guarde á V. E. muchos años.

*JUAN M. DE ROSAS.*
FELIPE ARANA.

---

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

Santa Fé, Agosto 16 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.——

### Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República.

El infrascrito ha leido con la mayor atencion la importante nota circular fecha 2 del corriente que S. E. el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires se ha servido dirijirle, en que al expresar, que siendo notoriamente público que en la sublevacion egecutada por el Brigadier D. Fructuoso Rivera contra la Suprema autoridad legal del Estado Oriental del Uruguay, son los pérfidos unitarios que allí existen refugiados, los principales y mas activos agentes que lo acompañan, y reunen todo género de elementos para sostener una guerra sangrienta, siendo de esperarse, que esos mismos perversos, vencedores, ó vencidos, se lanzarán por alguna parte del territorio argentino á turbar la paz de que goza, deduce de todo ello S. E. que para desplegar la accion que en taies circunstancias reclama el bienestar de los pueblos confederados, el crédito de sus Gobiernos, y el sostén de la Gran Causa Nacional de la Federacion, considera ser conveniente y de gran necesidad sea competentemente autorizado el Exmo. Gobierno de Buenos Aires para que poniéndose de acuerdo con el infrascrito Gobernador de Santa Fé, pueda expedirse libremente con toda la plenitud de facultades que es tan precisa para salvar la tierra de las feroces acechanzas de los unitarios, conservar la paz pública, y fortificar las estrechas relaciones de amistad y perfecta inteligencia con el Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, prestándole toda la cooperacion y auxilios que juzgue ser conveniente.

El Gobernador de Santa Fé, que conoce todo el valor de las poderosas razones epilogadas en la nota á que se contesta, que está bien instruido de la zaña feroz que alimentan los inicuos unitarios contra la dicha de nuestra República, y que abunda en datos positivos que prueban á toda luz, que en la criminal sublevacion del Estada Oriental del Uruguay se comprende esencialmente un plan, antes de ahora meditado, de sangre y de esterminio para con los pueblos que forman la Confederacion Argentina, no solo está muy conforme y enteramente de acuerdo, usando del poder extraordinario que inviste, en autorizar plenamente y sin ningun genero de restriccion, como por la presente autoriza al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres en el modo y forma que lo pide, y para todos los objetos que lo solicita en la referida nota circular, para que pueda obrar libremente respecto á la rebelion, que ha estallado en el Estado Oriental, prestando al Exmo. Sr. Presidente de dicho Estado toda la cooperacion y auxilios que considere ser necesarios, sino que ofrece y promete de la manera mas solemne, concurrir y cooperar con todos los elementos de que pueda disponer en la Provincia que preside, para exterminar para siempre á los malvados unitarios enemigos implacables del sociego público, persiguiéndolos si necesario fuere entre las mismas breñas del Estado Oriental del Uruguay; á cuyo efecto promete igualmente que cumplirá y hará cumplir las ordenes y disposiciones que sobre tan importante negocio tenga S. E. á bien impartir.

Despues de todo lo que queda dicho, resta solo al infrascrito Gobernador de Santa Fé tributar al Exmo. Sr Gobernador de Buenos Aires el homenage de su mas perfecta gratitud por el concepto honroso que se ha dignado dispensarle en la parte que se refiere á su persona la antedicha nota circular de 2 del corriente.
Dios guarde á S. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.
DOMINGO CULLEN.

---

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

*El médico encargado de la asistencia de los enfermos que visita en la Recoleta.——*

Buenos Aires, Agosto 25 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina.——

*Dà cuenta á V. E. de la visita hecha en este dia.*

### Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.——

El que suscribe médico encargado de la asistencia de los enfermos que existen en la Recoleta, tiene el honor de comunicar á V. E. que hoy han sido fumigadas todas las habitaciones, que han sido ocupadas por los canarios; que de las seis criaturas que quedaron enfermas, una murió anoche, y las cinco restantes permanecen en este hospital.
Varias personas piadosas de estos contornos se interesaron en dichas criaturas para asistirlas, y atenderlas á su costa, V. E. puede ordenar lo que halle por conveniente.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

***Francisco P. Mier.***

---

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

*El presidente del tribunal de medicina.——*

Buenos Aires, Agosto 25 de 1836 ——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina.——

*Dá cuenta de su última visita, á fumigar las habitaciones de la Recoleta, donde han existido los sanos y enfermos canarios.*

### Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier General y Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

El que suscribe tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E. que esta mañana se ha practicado, la desinfeccion de los claustros y celdas de este antiguo convento, con toda la proligidad y detencion que exije esta tan necesaria operacion. Con respecto á la salubridad de este local, nada hay ya que temer. La guarnicion ya no tiene objeto.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

*Justo Garcia Va'dez.*

---

Buenos Aires, Agosto 8 de 1836.——

### A S. E. el Sr. Min'stro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

SEÑOR MINISTRO:—

He tenido el honor de recibir la muy honrada y satisfactoria contestacion que ha tenido á bien hacer á mi oficio del próximo pasado y debo con esta particular manifestar á V. E. todo mi agradecimiento por el sentimiento amistoso que ha dictado los términos en que está aquella concebida.
Siento por ahora no poder corresponder al superior Gobierno sino elevando á S. E. el Sr. Gobernador una demostracion de gratitud que una parte de los franceses residentes en esta, á nombre de todos, han creido de su deber ofrecer á S. E. por cuanto se ha dignado hacer en una circunstancia tan penosa como reciente.—Su espresion es sensilla pero sincera y bien sentida. este paso debido de profunda gratitud, algo demorado por su misma naturaleza, viene por eso mismo á revestir un caracter reflexivo y duradero y de consiguiente no puede asemejarse á uno de esos raptos que las mas veces son muy efímeros. No asi de las adjuntas líneas que ruego á V. E. disponer se remitan al Exmo. Sr. Gobernador.
Con esta ocasion quiera V. E. admitir la sincera espresion de mi mas respetuosa consideracion.

*Aime Roger.*
[Vice-Consul de Francia.]

---

Buenos Ayres, Julio 4 de 1836.——

### A S. E. el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres, &a. &a. &a.

EXMO. SR.——

El testimonio público de sincera amistad y de aprecio que el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres se ha dignado acordar á la memoria de un agente respetable de nuestra Nacion, llama de nuestra parte un testimonio público de sincero agradecimiento y gratitud.
Sírvase V. E. acogerlo con benevolencia y quiera tambien acordarse siempre de las palabras que por el órgano de su Ministro de Relaciones Exteriores pronunció el dia de las ceremonias fúnebres. Estas palabras no podemos olvidarlas *ni las olvidaremos jamas*
"La conducta franca y amistosa del finado........ha acreditado "la sincera amistad que existe entre la Nacion francesa y "las Provincias de la Confederacion."
Dios asegure la fortuna de la República Argentina guardando la importante vida de V. E. muchos años.
Fermin Cardet, Tomas Rousse, Amado Roger, Martin Hardoy, Henrique St Jean, Cochard, A. Petitjean, Pedro Lardapide, Leon Caumartin, Juan Escousse, B. Lezny, C. Ristorini, G. Labrue, M. Constantine, Francisco Bichet y Ca, J. P. Goulu, Federico Massot, O. Langlois, T. Lecerf, Labrue, Hermann Defourg, Juan Chassaing, Manuel Auge, Augier é hijo, Pablo J. Jacquet, F. Poucel, E. Chassaing, Richaud y Dimet, J. J. Belon, A. Chambaud, E. Provost, Federico Des Brosses, Alfredo Des Brosses, Augusto Mention, E. Fuzier, Catelin, Ristorini, Grenier C. L. C., Emilio Duportail, Francisco Guintraud, Baux, Bailly, F. Foucaud, J. Lazille, Barrault, S. Chaunsset, J. Fourouge, Federico Daviaud, Constantino Dimet, José Welt, J. Cassan, Francisco Rioudel, A. Fermepin, Hilario Noirot, Tomas Ouvraw, Domingo Anglade, Nougier Gal, Blanc, Lehman, E. Fabre, Ferron, S. Moine, Rousseau, Gabriel Vouchic, J. Huard, Pedro Duffieu, José Domet, Tartas, Vidal, José Mousseaux, A. Bouvillier, J. Cravino, A. Tartier, Francisco Martel, Blondel, La Roche, Perez y Millan, E. Legrand, J. Bonnedire, Grandeveaux, L. Boiard, Francisco Dumais, Le Gay, J Dout, Luis Melin, Julio Pasquier, Carlos Frotie, El Dr. Juan Francisco Nollet, Bernard. Luis Ricard, Legrestan mayor y menor, Marcos Michaud, A. Bazin, Marchaud, Blas Despuy, Emilio Loichel. P. Dauthier, Francisco Souriguer, Pablo Ader, Pablo Abeille, Julio Muttel, Alejo Agunet, Carlos Gorsse, Francisco Segrestan, José Segrestan, José Estanislado Vial, Juan Bautista Mutel, Pedro Tavernier, E. Ristorini, Elissegaray, Andres Ballman, P. Bet, Antonio Picoy, P. Meslin, P. Vaux, Bordes, N. Chanderes, P. Larsen, Augusto Julier, C. Delesalle, Alejandro Noel, Meslin y Manigot-mayor, Santiago Estanave, J. Hardoise, Derieguehen, Juan Matheron, F. G. Rousseau, Federico Meslin, Eduardo D ga, José Renauld, Bernardo Bouchie, Anselim, J. Neuville, José Lesclanché, Leon Hue, Juan Vert, Antonio Paulliere, Juan Sourissean, Miguel de Marmell, Andres Poltera, José Richard, J. Pecantel, Juan Dupuy, Celestino Bdtel, Dupin, B. Macquet, Augusto Meralier, J. Ballan, S. Larroche, Juan Mari, C. Dufeau, Francisco Barbier, A. Monjean, José Mabbourg, Arnoldo Inchauspo, Juan L. Montillot, Valentin Veltel, T. Guerineau, F. Jaunet, F. Bridet, J. Descamps, Boitard, Simon Martin, Antonio Labarriere, Juan Ducoy, Pedro Lono, Pedro Verdier, Andres Pochet, Martin Larre, Vicente Droquet, Mulotier, L. Fasquel, Juan Taure, Julian Oyzaux, Y. Loiseau, Pedro Nuquet, C. Michel, Pedro Bureau, Domingo Dupuy, Juan Parrogue, Victorino Vessier, Paulino Gay, Luis Roullin, F. Gourbeyre, Eustache, B. Le Francois, Lamon, Augusto Dejean, L. Monguillot, Piguenot, Bartelemi, Debai-

ayh, A. Manet, Manuel Doucel, C. Diehl, Pedro Rupprecht, Pedro Cuillou, Gargaud, Parcheminets, J. A. Creyssac, Lartigue, Cotte, Trianon, F. Brest, Gibert, C. Lusbin, Reymundo Chatillier, Antonio Ladurell, Leon Gargaud, Alejo Bertier, Trousseville, Pedro Begin, Le Chevallier, Antonio Bocquet, Pedro Sicouret, José Depassier, Eugenio Clédon, J. B. Ferman, Godot, Chaumin, Juan Pedro Elissegaray, Bronchard.

El infraescrito Canciller del Consulado General de Francia certifica ser verdaderas las anteriores firmas.

Buenos Ayres, 8 de Agosto de 1836 ———

A. Petitjean.

Visto para la Legalizacion de la firma de M. A. Pettitjean, Canciller del Consulado General de Francia.

(El Vice Consul de Francia egerciendo interinamente el Consulado General.)

Amado Roger.

Buenos Ayres, Agosto 8 de 1836.———

*¡VIVA LA FEDERACION!*

*El Ministro de R. E. del Gobierno de B. A. encargado de las de las Provincias de la Confederacion Argentina.*——

Buenos Ayres, Agosto de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia.
y 7 de la Confederacion Argentina.——

*Al Sr. Vice-Cónsul de Francia.*

El infrascrito Ministro de Relaciones Esteriores, ha recibido la nota que con fecha 8 del corriente, le ha dirigido el Señor Vice-Cónsul de Francia, en la que despues de avisar el recibo de otra de este ministerio, se sirve espresar que no puede por ahora corresponder á los sentimientos de este Gobierno, sino elevando á S. E. el Sr. Gobernador una demostracion de gratitud que una parte de los franceses residentes en esta, á nombre de todos, han creido de su deber ofrecerle, por cuanto se ha dignado hacer con motivo del fallecimiento del Sr. Marqués de Vins de Peysac.

Habiendo elevado el infraescrito la precitada nota, con el testimonio de gratitud que se acompaña al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, ha recibido órden del mismo, para espresar al Sr. Vice-Cónsul, el sumo agrado con que S. E. ha acogido tan apreciable demostracion, y que dispuesto á corresponder debidamente á ella, ha dispuesto se publique para satisfaccion de los SS. Franceses que se han dignado dirigirla, y á quienes el Sr. Vice-Cónsul se servirá manifestar esta contestacion, y los votos sinceros de perfecta benevolencia de que S. E. se halla animado hácia la nacion francesa.

Dios guarde á Su Señoria muchos años.

Felipe Arana.

---

# LA GACETA.

BUENOS-AIRES AGOSTO 26 DE 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los importantes documentos oficiales que con la mayor satisfaccion tenemos la complacencia de publicar hoy son clásicos en su línea y dignos de la mayor recomendacion: ellos importan una nueva y fuerte repulsa á los feroces unitarios y constituyen un nuevo timbre para el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé Ilustre Brigadier D. Estanislao Lopez. Su importante nota en contestacian á la circular de nuestro Gobierno fecha 2 del presente y el decreto de 6 del mismo referente á los unitarios emigrados sublevados en el Estado Oriental del Uruguay son comprobantes preciosos de ese amor ardiente á la causa santa de la Federacion y de ese interés positivo por el bien comun de los Argentinos que animan á este ilustre y esclarecido campeon de esa causa eminentemente nacional; y que han resaltado siempre del modo mas luminoso en su dilatada y honrosa carrera pública. Estos documentos excitan un interés sumo tanto por la justicia, honor nacional, y anatema al feroz bando unitario que en sí contienen por el ciudadano Argentino respetable que los suscribe y que, pronto siempre á ocurrir á las exigencias del bien general de la Confederacion dá en ellos un testimonio elocuente de los sanos principios de su política y de los sentimientos patrióticos que le caracterizan y le han asignado un lugar preeminente en la Confederacion Argentina. Bajo cualquier aspecto que se consideren estos interesantes documentos, ellos respiran aquel aire puro de Federacion que, desinfeccionando nuestra atmofera política, ha mantenido los elementos vitales de nuestra asociacion. Los feroces unitarios, manchados con todos los crímenes, empeñados en las mayores iniquidades, son una plaga asoladora que es preciso combatir y destruir donde quiera que aparezca: ellos, olvidando todos los principios conservadores y reconocidos aun en las sociedades menos cultas, ahogando todos los estímulos de la misma humanidad, han erigido las conspiraciones sangrientas, los asesinatos alevosos, la devastacion y la iniquidad mas consumada como medios de llevar adelante su plan impio, anti-social y desolador, dirigido en último resultado á envolver en ruinas la Confederacion Argentina: ellos han conculcado todos los deberes, los mas santos del hombre y del ciudadano: donde quiera que asoman, allí está el crímen con todos sus horrores, allí las conspiraciones ostentan sus estragos, allí, en fin, las maldades mas inauditas ofrecen tristes comprobantes de una ferocidad sin límites. Preciso es, pues, esterminarlos para siempre; y que armado el brazo poderoso de la justicia de las Leyes los hunda en el abismo en que ellos pretenden hundir á la Patria. Así lo exigen el órden y sociego público, así lo demanda la conveniencia política; y así será; porque la Providencia Divina vá conduciendo á los impios unitarios de crímen en crímen á recibir el escarmiento legal condigno á sus enormes é inauditas maldades. Los clásicos documentos á que nos referimos se fundan en estos principios, y despliegan toda la energía de la justicia excitada contra la pertinaz, incorregible y consumada perversidad de los feroces unitarios. Esta oportuna espresion que coincide vigorosamente con las bases de la justicia de los Gobiernos Confederados respecto de ese bando inicuo es de la mayor importancia en el caso á que se aplica y en todos sus incidentes y demas ulterioridades; y nos complacemos en felicitar cordialmente por ello al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santa Fé Ilustre Brigadier D. Estanislao Lopez, tributándole así el homenage de justicia á que es acreedor por una conducta tan digna, tan franca y eminentemente federal y tan conforme en todos respectos al bien real y positivo de la Confederacion Argentina.

Cerramos este artículo dedicando una mencion honorífica al superior decreto del Exmo. Gobierno de Santa Fé que tambien tenemos la satisfaccion de publicar, referente al formulario que debe observarse en aquella provincia en las comunicaciones oficiales y solicitudes particulares. Esta disposicion es tan propia y recomendable como son justos y honrosos los motivos en que se funda y que se detallan en dicho superior decreto.

## REVISTA DE PERIODICOS ESTRANGEROS.

### NUEVA GRANADA.

El 22 de Marzo la Cámara de los Representantes adoptó una resolucion declarando que el P. E. habia obrado ilegalmente en la negociacion entablada y concluida con Venezuela para la division de la deuda activa y pasiva de la antigua República de Colombia. Los Ministros que todos habian negociado ó sancionado la negociacion del tratado, hicieron inmediatamente su renuncia. El Presidente trató de llenar las vacantes en los departamentos de Relaciones Exteriores y Hacienda, pero los individuos nombrados se escusaron de admitir los empleos. El 23 el General Santander, dirigió una nota á la Cámara de los Representantes, en que observaba que aunque la resolucion adoptada por aquella corporacion estaba en contradiccion con la opinion pronunciada sobre el mismo asunto por el Senado y el Congreso anterior, consideraba que arrojaba una mancha sobre su Gobierno, y por lo tanto pedia á los Representantes pusiesen en egercicio respecto de él y de los Ministros que habian sancionado unánimente el tratado, las facultades que les confiere la ley.—Se ignoran las ulterioridades de esta cuestion.

### BRASIL.

El Gobierno en virtud de reclamacion de los habitantes de Rio Grande ha mandado restablecer en la Presidencia de esa Provincia al Sr. Araujo Ribeiro, pasando con igual cargo para la de Sta. Catalina el Brigadier Elisario.

## *Movimiento de la Poblacion.*

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 25.

D. José Antonio Magallanes, Mercedes.

### ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de 18 carretas, procedente de Mendoza, y á consignacion de D. Juan Bautista Moron.—Cargamento: á D. Cilmaco Diract, 522 cajones pasas, 69 barricas nueces, 3 fardos sombreros de paja 400 cueros al pelo—á D. Juan Bautista Ruiz, 409 cajones, 19 tercios nueces—á D. Carlos Gomez, 32 cajones, 12 sacos, 4 petacas, 6 barriles, 2 baules.

### DESPACHO DE ADUANA.

Dia 25.

*á Rezabal y Hermanos, Catedral* 94.

8 pipas aguardiente, 10 id vino dulce, 15 id id tinto, 29 medias id id dulce, 2 cuaterolas id id, 4 barriles id, 21 cuarterolas vinagre, 2 medias pipas vino tinto.

### Buques que llevan balija.

Para Cadiz.—Bergantin toscano *Esperanza*, para hoy 26 á las 8.

## MARITIMA.

### ENTRADA.

Goleta paquete oriental *Rosa*, de Montévideo el 24 del corriente, consignada á D. Carlos Galeano, á Lafone, Barker y Ca., 2,644 cueros de lobo, 5 cajones mercancias, 18 pipas ginebra, á D. Manuel Alfaro, 48 tercios yerba, á don Tomas Gowland, 1 cajon mercancias, á don Baltasar Aguero, 1 cajon libros, á D Leandro Gomez 20 bolsas alpiste, á D. Pablo Gestal, 20 balas papel; á D. Diego Calvo, 2 cajones mercancias, á Zimmermann, Frazier y Ca., 12 cajones mercancias, 245 cajones cohetes, á D. Miguel Gordono, 13 piezas terciopelo, 4 cajones salchichones, 6 quesos, 39 libras seda, á la órden, 1 fardo becerros, 2 cajones con dulce y vino,

### Frutos del Pais,

*Introducidos por el Cabotage,*

Dia 25.

A D. Antonio Palomares, 15 carradas leña, 24 arrobas grasa; a don Santiago Gutierrez, 300 cueros vacunos, á D. Antonio de S Martinez, 100 cueros vacunos.

### ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 21.—Bergantin Argentino *Maria*, su capitan Tomas Smith, salió de Buena Vista el 28 de Junio con destino a este puerto, consignado á los Sres. Lafone, Wilson y Ca., con 74 moyes sal.

Bergantin Goleta Americano *Guillermo*, de 118 toneladas, su capitan I Godfrey, salió de Liverpool el 13 de Junio con destino a este puerto, consignado á los Sres. Bertram, Le Breton y Ca., con 203 bultos mercancias, 26 cascos ferretería, 30 canastos loza, 239 barricas cerveza, 534 ollas de fierro, 6 toneladas carbon, 20 id. losas de empedrar.

Dia 22.—Zumaca Brasilera *Buena Fé*, de 120 toneladas, su capitan Antonio José Viera Rebelo, salió de Pernambuco el 29 de Junio, arribó á Santa Catalina y salió el 5 del corriente consignada á la órden, con 52 cajas de azucar, 393 barricas id., 10 sacos id., 1 barrica cocos, 1 caja dulce, 8,000 naranjas, 2 barriles aguardiente, 50 barriles dulce, 300 cocos, 7 pilones azucar.

Bergantin Ingles *Plata* de 210 toneladas su capitan José Mackinney, salió de Buena Vista el 3 de Julio consignado á los Sres. Lafone Wilson y Ca., con 150 moyos sal.

Dia 23.—Fragata Americana *Plato*, de 397 toneladas, su capitan Geremias P. Wood salió de Tarragona el 10 de Mayo con destino á este puerto, consignada á los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., con 845 pipas vino, 148 medias id., 94 cuartas id., 25 pipas aguardiente, 0 medias id., 5 cuartos id., 200 barriles anis, 100 id. aceite, una porcion de terralla.

Bergantin americano *Arctic*, de 231 toneladas, su capitan Guillermo Felipe, salió del Rio Janeiro el 7 del corriente, consignado á los Sres. Southgate y Ca, con 30 cajones té, 70 cuñetes clavos, 300 jamones, 129720 pies de tabla, 11000 id. id. para techos, 4 cajones mercancias.

Bergantin Goleta Brasilero *Caboco*, salió de Parnaguá el 22 del pasado, su capitan José Acuña, consignado á don Francisco Peixoto Guimaraens, con 329 tercios yerba, 227 medios id., 62 bolsas arroz, 25 id. café, 20 piezas bayeta, 30 planchones.


## AVISOS NUEVOS.

### Aviso.

Saldrá la Balandra CARMEN para Soriano y Mercedes el dia 30 de Agosto sin falta alguna. El que guste ir de pasage ó dar carga, ocurra á la calle de la Paz No. 61, que vive su patron. a26 3p

### Se Alquila

Una casa en la calle de Venezuela No. 176. Para tratar ocúrrase a la de la Victoria No. 29. a26 3p

### Se ha Hallado

EN la calle del Parque, entre las calles del Perú (antes de la Florida) y la Catedral; una llave como de escritorio ó armario. Al que la haya perdido se le entregará en esta imprenta, abonando el importe de este aviso. a26 3p*

### Se vende

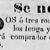

En la cantidad de 1,400 pesos una criada para todo servicio en la calle de Maypú No 158. a26 3p

### Se necesitan

DOS ó tres rodados de carros. El que los tenga y quiera venderlos encontrará comprador en la calle de Potosí No. 155. a26 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

### Aviso.

EN las tardes de los dias 26, 27 y 29 del corriente mes y bajo las galerias de la Casa de Justicia: se han de hacer almonedas y remate en la última, de la casa del finado D. Isidoro Alberti, sita en la calle de la Independencia No. 178, tasada en la cantidad de 11,440 pesos 7 reales moneda corriente, y su terreno se compone de 11 varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina de D. Miguel Mogrovejo, hoy á cargo del que subscribe.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1836.

a26 3e Izarrualde.

### Atun Superior.

EN cuñetes hay de venta en el remate de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. a26

### Nuevo Plano

### *Topográfico de las calles de Buenos Aires.*

CORREGIDO y aumentado con la indicacion señalada de todos los edificios y establecimientos públicos division de los cuarteles y Secciones de Policía, colocacion de los Serenos, Fondas, Cafés, Jardines, Imprentas y demas establecimientos que pueden interesar al Público. Este Plano se imprime y se vende en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado calle de la Catedral núm. 17 de quien es la propiedad. a26

### *Se alquila*

LA casa contigua al Parque Argentino, ocurrase al *Almacen de Comisiones en General* núm. 46, calle de la Universidad frente mismo al Colegio a26 3s

### Se Necesita

UNA muger para ama seca. La que sea apta para manejar un niño y tenga buenas costumbres ocurra á la calle de la Victoria No. 192, á las 4 cuadras de la plaza. a26 2p

### Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

*UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cuyo No. 128 ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresse á toute heure de la journée.*

## MEMORIA SOBRE LOS PESOS Y MEDIDAS

*De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el* Sr. D. Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dán todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas sin necesidad de tener los originales á la vista.

### Just Published

*AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives, Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.*

*This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross.*

## *REMATES.*

### *Por J. J. Arriola.*

Calle de la Reconquista núm. 14.

DE MUEBLES.

Hoy Viernes 26 del corriente á las 11 y media de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura de cuenta de quien pertenecieren—2 pianos con algun uso, mesas de pino muy fuertes, algunas sillas, 1 cocina económica de fierro completa, 1 escritorio grande, esteras nuevas de la India, 3 alfombras nuevas de gergon, 2 mostradores de cedro, como cien machetes para limpiar cueros, ó para sebo, algunas máquinas de madera manuables para desmotar algodon, cajas de caoba de varios tamaños, 1 cajita de la India usada con lecho de esterilla para niños, 1 id camera de bronce, 1 guarda-ropa de caoba de mediano tamaño, algunas tinas y barriles vacios, 20 pesas de fierro para balanza grande, 1 mesa con picador para tabaco negro, 1 frasquera para camin, 3 cómodas de caoba, jarros de loza surtidos, platos id, candeleros de varias clases, floreros de porcelana, 1 costurerito fino con música, quinques, algunas estampas de santos con cuadros, 1 flauta, 1 trabuco naranjero, 1 mate de plata, 2 baulitos de perfumería, espejos de marco dorado de varios tamaños, tocadores; agua de Colonia, otros varios muebles, y algunos libros en castellano.

Al mismo tiempo y por conclusion de negocio se rematarán á la mejor postura algunas zarazas, lienzillos de algodon finos, cotonias de colores, sombreros negros de seda para hombre; algunas docenas de sombreros de paja para verano, 2 peynetas grandes de carey, pieles del diablo dobles unos paquetes de muselina bordados para volados, y 10 bolsas de almidon de trigo.

### *Por Thomas Gowland.*

Interesante.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 1. de Septiembre se han de rematar precisamente á la mejor postura por cuenta de aseguradores los siguientes artículos, introducidos en la Zumaca Brasilera *Nueva Providencia*, procedente del Rio Janeiro.

140 rollos tabaco negro del Brasil con averia.

22 bolsas arroz id.

A las 11.

### Para Valparaiso.

*El muy velero,* A. 1. forrado y clavado en cobre, bergantin ingles
"FLORAVILLE".
su capitan D. Jorge Wooff.

Saldrá para dicho puerto, en todo el presente mes (permitiendo el tiempo) y *tiene excelentes comodidades para pasageros.*

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Dickson y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de número.
Calle de la Paz num. 51.

### Para Valparaiso.

*La muy velera, nueva,* forrada y clavada en cobre A. I. fragata inglesa
"DELHI"
de 357 toneladas, su capitan
D. Samuel Herbekt.

Se aguarda por momentos la llegada de dicho buque en el puerto de MONTEVIDEO, á donde deberá desembarcar un cargamento de emigrados, y despues vendrá á este puerto á recibir carga y pasageros para el puerto arriba indicado *siempre que se pueda conseguir flete suficiente* en esta para autorizar su capitan á hacer la escala de este puerto, y no siendo así, seguirá su viaje desde Montevideo al puerto de Valparaiso *en derechura.*

Dicho buque solo tiene ocho meses de construido, es de mucha capacidad y sus comodidades para pasageros no pueden mejorarse, habiendo sido el buque construido á propósito para conducirlos, y teniendo al efecto camarotes separados. El capitan es persona bien conocida en esta, habiendo estado exclusivamente en este tráfico de algunos años á esta parte.

Admite carga y pasageros, y los que se interesen por cualquiera de las dos cosas, podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios en esta, los Señores.
NICHOLSON, GREEN y Ca.,
No. 84 calle de la Universidad,
con HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz. j7

### For London.

*The very fast sailing new* A. 1. *British built Brig*
"NAUTILUS"
(135 tons register and not yet two years old)
*THOMAS MITCHINSON*, Master.

Has room for part of her cargo on freight, and *excellent accommodations* for two passengers. For terms of freight or passage, apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegman & Co., or to
Horne y Alsogaray,
*Licensed Ship Brokers,*
No. 51 calle de la Paz.

### For New-York.
Passage Only.

To sail about the first of September next, the fine, fast sailing, coppered and copper fastened ship LEONIDAS, captain John Frazier, intended as a regular Packet between this River and New-York and can handsomely accommodate passengers, having been expressly built for a packet and furnished with all the conveniences requisite for comfort. For terms apply to said Captain, or the consignees
Zimmermann, Frazier & Co.
Núm. 66 calle de Belgrano.

### For Calcutta.

The very fine fast sailing A 1 British Barque "LOWTHER," 293 tons per register, John Murphy commander, will proceed to Calcutta direct, whenever she completes the discharge of her pressent cargo; & has spacious accommodation for passengers for further particulars apply to captain Murphy at Beech's Hotel, or to the consignees Rennie, Macfarlane y Co., 36 calle de Potosí. a11 tfc

### Para New-York.

La hermosa Barca NAVARINO, su capitan Murray, será despachado para dicho destino en derechura, dentro de un mes, y tiene comodidades muy buenas para 30 pasageros. Por el precio del pasage, ocúrrase al capitan en la fonda de Washington, calle del 25 de Mayo, ó á los consignatarios
Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 66 calle de Belgrano.

### Para Burdeos
EN DERECHURA.
*Pasageros solamente.*

Saldrá para dicho destino á principios de Septiembre el hermoso Bergantin Frances "JOVEN ESTELA" su capitan Pedro Lamande, forrado y clavado en cobre, con excelentes comodidades en una buena y extensa cámara; ocurrase á
Jose Ortiz Basualdo
a9 tfc 35 calle de la Victoria.

### FOR NEW YORK.

THE fine Barque NAVARINO, Capt. Murray, will be despatched for the above port direct, in about thirty days, and has commodious accommodations for about thirty passengers.—For terms apply to the Capt., at the Washington Hotel, or to the Consignees,
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
a 7 tfs No. 66 Calle de Belgrano.

### PARA CADIZ Y GENOVA.
PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre
Bergantin "GIASONE"
De 266 Toneladas
Su Capitan D. JUAN B. DODERO.

TIENE contratado todo su cargamento, y saldrá para los puertos arriba espresados con la mayor brevedad. Dicho buque, [por sus comodidades espaciosas y el buen trato que asegura su capitan,] ofrece una proporcion excelente á los Sres. que quieran pasar á dichos puntos.

Para tratar véanse con el capitan Dodero en el escritorio de
HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Maritimos de número.
Calle de la Paz núm. 51. a12

### Para Malaga y Barcelona.

*Pasage Solamente.*

El muy velero forrado y clavado en cobre
Bergantin Español
"VELOZ"
Su Capitan D. JUAN PUIG,

Saldrá para dichos puertos á mediados del entrante mes de Agosto, y tiene excelentes *comodidades* para pasageros, á quienes ofrece muy buen trato.

Los que quieran trasladarse á la Península por dicho buque, podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Saens de Zumarán y Tresserra, ó á
Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

### FOR PHILADELPHIA.

THE Barque LOUISA, Captain CHRISTOPHER, will be ready to sail about the 10th of September, and can accommodate a few passengers.—For termt apply to the Capt. or Consignees
ZIMMERMANN FRAZIER & Co.

### For Liverpool.

The very fast sailing well known A. 1. British built Brig
"PHILOMELA"
237 tons per register,
JOSEPH SPROTT, Master.

Has upwards of *two thirds* of her cargo already engaged and will have early despatch. For freight or passage (having excellent accommodations) apply to her consignees Messrs. Lafone, Barker & Co., No. 12 calle del Perú, or to
Horne & Alsogaray,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

### For Liverpool.

The fine A. I. British built Barque
'ANGERONA'
241 Tons Register
*CHARLES REDKNAP, Master,*

Has a great part of her cargo already engaged & will have quick despatch. For terms of freight or passage (having superior accomodation) apply to the consignees
Rennie, Macfarlane & Co.
a24 tfc 36, calle de Potosí.

### Aviso.

NINGUN sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo. El profesor dentista D. Benito Ramirez ofrece á este respetable público sus servicios en todo cuanto pertenece á la facultad, y tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que va á proponer, usándolo del modo y forma que á continuacion dirá.

*Virtudes y modo de usarlo,*

Este elixir conserva sana y buena la dentadura lavándose del modo siguiente :—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir hasta seis, si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá en la boca, teniendo la precaucion de lavársela ántes con agua sola si hubiese carie, muela ó diente picado, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente ; se mojará en el elixir puro un algodon proporcionando al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en el, debiendo entrar flojo, pues de lo contrario no introduciria licor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion ; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria ; quita el mal olor que produce la carie ; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden á 5 pesos en la casa del dentista calle del Buen Orden num. 44, cinco cuadras de la Plaza, calle del Cabildo torciendo para el Sud.*
a18 lmps

### Se necesita

*Un repartidor para velas y jabon.*

EL que tenga ya conocimiento en esto y que pueda dar fianza de su buena conducta, ocurra á la Fabrica de Velas situada en la Barranca de Santa Lucia en frente de la quinta del Sr. Balcarce. a24

### AVISO.

TOMAS LEWIS, Albañil, tiene el honor de dar las mas rendidas gracias á sus amigos y al público en general por la confianza que se le ha dispensado hasta ahora ; y se vale de esta oportunidad para anunciarles que ha trasladado su domicilio à la Plaza del 25 de Mayo No. 10, donde recibirá gustoso cualquier órden que se le dé, y ejecutará cualquier trabajo que se le confie con la misma prontitud y atencion que hasta ahora ha dado tanta satisfaccion.

Hace, coloca, ó compone toda clase de obra en mármol. Graba inscripciones para monumentos de mármol con la mayor propiedad. Hace chimeneas.

Tambien construye sepulcros de bóveda y levanta monumentos á la mayor brevedad posible. a25 6c

### Colchones
De Lana y de Paja.

EL surtido mas completo en esta ciudad; adornos para colgaduras de camas de todas clases, sofaes con asiento elástico, se encontrarán siempre en la Tapicería y Colchonería de Inglis, No. 57 calle de Potosí media cuadra del Colegio para San Francisco. Se componen sofaes, sillas y colchones, se hacen y ponen cortinas á la última moda, y à la mayor brevedad : se desempeña todo lo concerniente al ramo de tapicería del modo mas elegante.
a16 tfc

### BATALLON RESTAURADOR.
¡ Viva la Federacion !

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo son llamados al servicio para el mes entrante las dos compañias segunda y tercera; todos los individuos que las componen se presentarán el Miércoles 31 del corriente en este cuartel para ser abonados al servicio, en la inteligencia que el Sr. Coronel no dejará sin castigo á los inasistentes. Buenos Aires, Agosto 24 de 1836.
a24 P. C.—*José de Narvona.*

### Trages y costumbres
DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

LOS seis primeros cuadernos de esta obra están de venta en la Litografia del Estado y Imprenta del Comercio, calle de la Catedral núm. 17, cada cuaderno se compone de seis láminas y se venden juntos ó separados de negro ó iluminado el todo á precio muy equitativo.

Se está preparando tambien en dicha casa una coleccion completa de los *trages y costumbres de la República de Chile,* de los del *Perú y Bolivia* y en fin de la de *Méjico.* Las personas que quieran recibir la coleccion completa, ó solo algunos cuadernos pueden hacerse inscribir en el concepto que habrá siempre una diferencia notable en el precio para los Sres. Suscriptores.
a24 tfs

### Botellas Vacias

FANCESAS é inglesas se hallan de venta unos cuantos canastos en el remate de Thomas Gowland, calle de la Reconquista num. 107. a24

### Profesor retratista,
*de dibujo y pintura.*

EL Sr. D. Alfonso Fermepin, retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo, las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad No. 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos. j30 1mc

### Importante.

HABIENDO señalado el Gobierno Español, por decreto de 16 de Febrero del presente año, un término perentorio y fatal, que se cumple el 31 de Diciembre inmediato, para liquidar y reconocer todas las deudas y reclamaciones contra la Nacion, nombrando al efecto un comision especial en la Corte de Madrid; el que suscribe ofrece sus servicios en esta, los de sus hermanos, relaciones y garantias en la Península para desempeñar cualquier encargo que se les haga con el fin de asegurar el reconocimiento, liquidacion y cobro de los créditos de cualquiera naturaleza, orígen ó tiempo que fueren contra la Nacion Española; recomendando desde ahora á los interesados la consideracion del poco tiempo útil que resta á correr hasta la época señalada de 31 de Diciembre. Agosto 1. de 1836.
Joaquin Achabal.
*Calle dela Catedral núm. 53.*

### En venta

Un armazon complet· que fué de café.
Zapatos superiores de dos suelas.
Un alambique del contenido de una pipa.
Tachos de cobre.
Moldes de velas de nueva hechura.
Una mesa grande de cocina.
Licores de todas clases.
Media pipa aguardiente de 33 grados.
Media id. coñac legitimo.
Espiritu de vinagre.
Vino de Madera superior.
Aceitunas por barriles, botijuelas, arrobas y libras.
Bolas de villar.
Una mesa de billar nueva
Dos romanas una de 16 arrobas y la otra de 36 arrobas.
Dos piedras para chocolate.
Calle de las Artes núm. 238. j23 tfc

### Notice.

THOMAS LEWIS, Marble-Mason, most respectfully returns his grateful thanks to his Friends and the Public generally, for the kind support hitherto given him; and takes this opportunity of stating that he has Removed to núm. 0, *Plaza del 25 de Mayo,* where he will be happy to receive orders, and execute all commands with the same attention and despatch which has hitherto given so much satisfaction.

Every description of Marble Work made, fixed, or repaired. Monumental Inscriptions cut in Marble, in the most correct manner Chimney-Pieces erected.

Sepulchral Vaults built, and Monuments fitted up, on the shortest possible notice.
a25

### Notice.

THOMAS LEWIS having taken to the business of Livery-Stable Keeper, lately carried on by MR. T. BOYD, takes this opportunity of informing his Friends that he is now in possession of a most excellent Stud of well-conditioned and carefully broke HORSES, at the same time having a collection of the best Saddlery and Horse Equipments.

T. L. flatters himself that he shall be able to offer to his Friends as complete an Equestrian turn-out as they can wish for, and on the most liberal terms.

Very safe and steady LADIES' HORSES, with suitable Equipments.—Horses taken in to bait, or stand at Livery; or to Let, by the day or month.
*Núm. 10, Plaza del 25 de Mayo.*

### A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad

### A los Sres. subscriptores al NOTICIOSO DE AMBOS MUNDOS.

PERIODICO español publicado en Nueva-York.

Se les previene que se han recibido los números del 1 al 18 inclusives, y se les suplica se sirvan mandarlos recoger.

### Aviso Naval.

En los almacenes de D. Pedro Mom calle de Belgrano num. 1, frente á la Aduana, y en el de la Alameda num. 25.
Cabos para hacer filástica
Jarcia de todas menas y calidades
Lanilla para banderas
Claraboyas y lumbreras de vidrios para buques y vivienda
Soga de pozo
Cadenas para pozo
Rondanas id. id.
Anclas y cadenas
Alquitran de Suecia
Id. Americano
Id. de carbon
Brea
Pinturas
Aceite
Agua raz
Lona de Rusia
Id. Inglesas
Brin de Rusia
Id. Ingles
Estopa
Hilo de acarreto
Hilo de velas como para redes
Bolsas nuevas
Plomo
Piolas
Planchas de cobre
Clavos de cobre. j17 2mc

### Aviso

SE vende un sitio de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, cercado de pared á la calle con su puerta y en el edificado un hermoso rancho con sala, aposento y cocina separada, y á mas una pieza de azotea á la calle que sirve de cochera: se dará todo en cinco mil pesos.—Calle de Europa núm. 184.

Se venden otros dos sitios en la calle de Chacabuco al lado del num. 323 de la barraca de Capdevila media cuadra al Sud frente la Fábrica de Fideos, su terreno es de 28 varas de frente al Leste y 28 de fondo todo cercado de pared á la calle, con dos puertas independientes una de otra y en él construido dos ranchos cada uno de ellos con sala, aposento y cocina separada; se dán á dos mil pesos cada uno y el todo en cuatro mil pesos.

Se vende otro sitio que forma esquina calle de Chacabuco y San Juan, de la Barraca de Capdevila dos cuadras al Sud, su frente diez y siete varas al Sud y cincuenta y ocho ó sesenta al Norte con su rancho de sala, aposento y cocina y su hermoso pozo para agua con brocal, pilares y arco y en el sitio algunos árboles; se dará en 3,500 pesos.

Se vende un corralon que tiene mas de dos cuartos de tierra frente al Sud y como cincuenta y cinco á 60 varas fondo, de la Barraca de Capdevila cuadra y media, calle del Comercio núm. 151 todo cercado de pared por los cuatro costados y con su buena puerta à la calle: se dará en cinco mil pesos.

Tambien se vende una casa de azotea calle de las Piedras núm. 314, 316, 318, que comprende una casa para familia grande, pulperia con dos trastiendas y altillo, y tres cuartos mas de alquiler á la calle, dos á la calle de las Piedras cada uno de ellos con su ventana de reja, y uno á la calle del Comercio, y toda la finca se dará en 30 mil pesos y se hará alguna rebaja.

Ocurran al escritorio de Santillan quien está encargado de su venta. Recoba núm. 30. a25 tfs

### Aviso

SE vende una pulperia en el partido de Moron situada en uno de los mejores parages para negocio, estando inmedita al Puente de Marquez; tambien se recibirá en cambio una de igual clase en la Plaza de la Lorea ó sus cercanias: en la calle de las Artes núm. 32 darán razon. a25 4pd1

### ¡¡INSTRUCTORES!!

SE avisa á los Sres. Subscriptores à este periodico que han llegado los números 28 y 29 correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos.

Contenido del No. 28.—
Islas Volcánicas. Pruebas de la Sabiduría Divina. Apotegmas. Galvanismo. Los Epicúreos. Observaciones sobre las fábulas. Noticias de Moscow. Relacion Estadística de Polonia. Mar Artico. Poder del Vapor. La Guindaleta. Aumento de Riqueza en Rusia. Comercio del Reino Unido de la Gran Brotaña. Policia de Londres en 1835. Policia de Berlin en 1835. Agricultura. Cantilena. Opinion de los Mahometano sobre el Profeta Elias. Aumento de Poblacion en los Estados Unidos de América. Movimiento Politico.

Contenidos del número 29. Examen químico de la Nieve. Alturas de algunos lugares habitados en el Globo. Alturas de algunos edificios notables, desde el suelo. Nápoles. Monomania en yeguas. Estadistica de la República de la América Central. Consejos de Lord Burgley á su hijo. Poblaciones de Rusia. Anecdotas. Colonias Francesas. Proverbios. Diques en el Rio Tamesis. Granada. Ocurrencia muy estraordinaria. Constitucion fisicá del hombre. Consumo de la Ciudad de Paris. Sistema de pesas y medidas francesas. Ejército Austriaco. Indios de Nueva Zelanda. Apotegmas. Historia de la guerra naval. Movimiento politico.

Igualmente se acaba de recibir un surtido nuevo de libros en blanco, como libros mayores, jornales, diarios, registros, &c. Asimismo un gran surtido de plumas de acero *Perrganos* de muchas clases á 4, 5, $5 4 rs. y $6 el carton de 9 plumas. Papel fino de oficio ingles (foolscap) blanco y azulado. Papel secante y para tapar bordados. Obleas por libras y docenas.

La Vista de Buenos Aires—láminas sueltas á $10 cada una. a20 1mp

### Espíritu de la Biblia
Y
*MORAL UNIVERSAL.*

*Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento. Escrita en toscano por el Abad Martini, con las citas al pié.*

*Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de S. Cayetano.*

ESTE interesantísimo opusculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico del Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar, haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

*Extracto del prefacio del autor.*

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que én ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se edgrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡ O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso aliento de las pasiones ! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta, la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórico legal de la biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clasica ! Los jóvenes conocerían y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios : una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo. desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

### Aviso

SIENDO uno de mis primeros deberes, no desentenderme del recurso de industria que por largos años, me ha permitido llevar las atenciones de mi familia con desaogo y que por falta de servicio habia suspendido, considero conveniente poner en conocimiento de las personas que me han favorecido siempre con sus órdenes que desde hoy en adelante mi trabajo personal para toda clase de dulces pastas y mazas, lo encontrarán dispuesto y serán con exactitud servidas.
a24 3p Dolores Alfaro de Vera.

### DENTISTA.

TOMAS COQUET, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, en la parte mecánica de esta facultad. Labra y coloca dientes artificiales; limpia y emploma los naturales. Promete á los señores que gusten favorecerlo con sus órdenes, servirles con la mayor puntualidad, perfeccion y aseo: asistiendo á sus casas ó en la de su taller No. 24 Calle del 25 de Mayo.
a24 3p

### Plantas y Arboles
Frutales, de adorno y utilidad.

SE hallan de venta en la quinta y jardin de aclimatacion de Don Andres Throndike, sita junto á la Recoleta, sobre la barranca del Rio.

Hay algunas adiciones nuevas á su extensa coleccion anterior.—Este establecimiento útil ya es bien conocido por la variedad, calidad y sus precios módicos. La confianza adquirida por el propietario cuando ha sido menester dejar á su experiencia y juicio la seleccion de las plantas : el esmero y puntualidad en la ejecucion de las órdenes, son sus títulos de preferencia, sin necesidad de alucinar al público con nombres puestos á su capricho.

Siendo la compra hasta 50 pesos las plantas serán conducidas á cualesquiera parte de la ciudad. m2 4tfc

### CAL DE LA BAJADA.

HAY de venta una corta partida y se venderá abordo ó en tierra ocurriendo el que quiera alguna á Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107 j28

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.